EL CONSEJO INFORMA

La Comisión Europea lanza nueva Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad 2021-2030

a Comisión Europea acaba de anunciar la puesta en marcha de ✓la Estrategia de Derechos de las Personas con Discapacidad, bajo el título «Unión por la igualdad-Estrategia para los derechos de las personas con discapacidad 2021-2030» (Union of Equality Strategy for the Rights of Persons with Disabilities 2021-2030). Tras la ratificación por parte de la Unión Europea de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNCRPD), la Estrategia formula compromisos políticos centrales, objetivos e iniciativas hasta 2030, con el fin de mejorar la vida de las personas con discapacidad de la UE en la próxima década y más allá.

Esta nueva Estrategia tiene en cuenta la diversidad de la discapacidad, que resulta de la interacción entre las dificultades físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, (a menudo invisibles), con las barreras en el entorno, así como la mayor prevalencia de discapacidades con la edad -cerca de la mitad de las personas mayores de 65 años presentan algún tipo de discapacidad-. Promueve una perspectiva interseccional, abordando las barreras específicas que enfrentan las personas con discapacidad o en una situación socioeconómica difícil o vulnerable. Entre las personas con discapacidad, el documento recuerda la atención especial que necesitan las mujeres, los niños, las personas mayores, las personas sin hogar, los refugiados, los migrantes, los romaníes y otras minorías étnicas.

Las iniciativas clave del documento, se establecen en torno a tres temas fundamentales:

- 1. Los Derechos en la UE: las personas con discapacidad tienen el mismo derecho que los/as demás ciudadanos/as a trasladarse a otro país o a participar en la vida política. A este respecto, la Comisión Europea propondrá para finales de 2023 una Tarjeta Europea de Discapacidad para todos los países de la Unión Europea, que facilitará el reconocimiento mutuo de la condición de discapacidad entre los Estados miembros, y ayudará a las personas con discapacidad a disfrutar de su derecho a la libre circulación. De igual modo, la Comisión colaborará estrechamente con los Estados miembros para garantizar la participación de las personas con discapacidad en el proceso electoral de ese mismo año.
- 2. Vida independiente y autonomía: las personas con discapacidad, tanto jóvenes como mayores, tienen el mismo derecho a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad, en las mismas condiciones de igualdad que los demás, decidiendo sobre su lugar de residencia y con quién y cómo viven.

Tal y como indica la Estrategia, la vida independiente requiere un panorama diferenciado de servicios de calidad, accesibles, centrados en la persona y asequibles, basados en la comunidad y la familia, que integran asistencia personal, atención médica e intervenciones de trabajadores sociales, lo que facilita las actividades diarias y brinda opciones a las personas con discapacidades y sus familias.

Es fundamental que los servicios de apoyo generales sean inclusivos y accesibles para los niños y las niñas con discapacidad y las personas mayores, teniendo en cuenta, a su vez, el género y la cultura. Sin embargo, muchas personas con discapacidad, adultos y menores, están segregadas de la vida comunitaria y no tienen control sobre su vida diaria, concretamente, las que viven en instituciones. A juicio de la Comisión Europea, esto se debe principalmente a la insuficiente prestación de servicios comunitarios adecuados, vivienda y ayudas técnicas, así como a la limitada disponibilidad de apoyo para las familias y de asistencia personal, incluso en el ámbito de la salud mental. Esta situación es especialmente difícil en las zonas rurales y remotas. Además, todos estos desafíos que enfrentan las personas que viven en instituciones, se han visto intensificados por la pandemia del COVID-19.

Con el propósito de apoyar la vida independiente y la inclusión en la comunidad, la Comisión elaborará orientaciones y pondrá en marcha una iniciativa para mejorar los servicios sociales para las personas con discapacidad. En esta misma línea,

EL CONSEJO INFORMA

insta a sus Estados Miembros a Implementar buenas prácticas de desinstitucionalización en el ámbito de la salud mental y con respecto a todas las personas con discapacidad, incluidos los y las menores, para fortalecer la transición de la atención institucional a los servicios de apoyo en la comunidad, así como a promover y asegurar la financiación de viviendas sociales accesibles e inclusivas para personas discapacitadas, incluidas las personas mayores con discapacidad, y abordar los desafíos de las personas sin hogar con discapacidad.

 No discriminación e igualdad de oportunidades: de acuerdo con los datos que ofrece, el 52% de las personas con discapacidad se han sentido discriminadas y un 20,3% de los y las jóvenes con discapacidad abandonan los estudios de forma temprana frente a un 9,8% de jóvenes sin discapacidad. Asimismo, 4 veces más personas con discapacidad afirman que sus necesidades sanitarias están siendo desatendidas, que aquellas sin discapacidad.

Atendiendo a lo anterior, la Estrategia pretende proteger a las personas con discapacidad contra cualquier forma de discriminación y violencia. Su objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a la Justicia, la Educación, la Cultura, el Deporte y el Turismo. También debe garantizarse la igualdad de acceso a todos los servicios sanitarios y al empleo.

Tras la publicación de la Estrategia, organizaciones como Mental Health Europe (MHE) han manifestado su beneplácito ante el hecho de que se preste especial atención a los derechos de las personas con discapacidades psicológicas y sociales y a las personas con problemas de salud mental.

Se puede acceder directamente al documento a través del siguiente enlace:

Union of Equality Strategy for the Rights of Persons with Disabilities 2021-2030

El Parlamento Europeo adopta una resolución a favor de la protección de la infancia en tiempos de COVID-19

urante la sesión del 11 de marzo, los eurodiputados adoptaron una resolución en la que se reconocen los riesgos para la salud y el desarrollo de los niños europeos durante la crisis sanitaria actual y se insta a los países miembro a adoptar medidas eficaces para garantizar la salud mental de los menores y su acceso a la educación, así como su protección frente el aumento del riesgo de violencia y abuso, entre otros aspectos. La resolución contó con el apoyo de 545 votos a favor, frente a 24 votos en contra y 119 abstenciones.

Tal y como se establece en la resolución, la crisis sanitaria actual está exacerbando las desigualdades sociales entre los niños europeos, lo que tendrá un impacto grave en su desarrollo y bienestar en los próximos años. Por este motivo, el texto exige a los estados miembros a invertir más en educación, salud, vivienda, apoyo a las familias desfavorecidas y atención física y mental en la infancia, así como asegurar el acceso equitativo a estos servicios y apoyos. En esta línea, la declaración anuncia también la próxima elaboración de una normativa para establecer la Garantía Infantil Europea en el primer trimestre de este año, en la que se establezcan unas condiciones mínimas de protección a este sector de edad.

La resolución plantea los desafíos para la educación inclusiva y de calidad

que supone la pandemia actual, con la digitalización de la enseñanza, así como la situación de especial vulnerabilidad que presentan los niños refugiados e inmigrantes y el grave problema del aumento del abuso y violencia contra los menores en la situación de pandemia. Más allá de estos problemas, el texto pretende erradicar cualquier forma de violencia y explotación infantil, como el matrimonio forzado, el trabajo infantil, la trata, la mutilación genial femenina, etc.

Más información aquí: https://www.europarl.europa.eu/news/en/press-ro-om/20210304IPR99222/meps-highlight-impact-of-pandemic-on-children-s-health-and-education